

CONTRATO PARA: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE EDIFICIOS DE CABILDO MUNICIPAL/ CONSTRUCCION Y REMODELACION DE OFICINA DE CATASTRO"

Nosotros, **MARCOS RAMIRO LOBO ROSALES**, mayor de edad, casado, Hondureño y de este domicilio con tarjeta de identidad N.º 1520-1970-00157, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y a la vez representante Legal de La Corporación Municipal nombrado según, punto único en la sesión celebrada el **31 de diciembre del 2021 por el Tribunal Supremo Electoral** quien en lo sucesivo se llamará el contratante por una parte, y por la otra **OSCAR DAVID RODRIGUEZ** con Identidad N.º 1501-1989-05180, mayor de edad, soltero, con domicilio en la ciudad de Catacamas, actuando en su condición de contratista individual denominado de aquí en adelante **EL CONTRATISTA**; por este acto acuerdan celebrar como al efecto celebran el presente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: DEFINICIONES: Siempre que se empleen los vocablos que a continuación se señalan significan: **MUNICIPALIDAD:** Es el órgano de Gobierno y administración del Municipio; se rige por la Ley de Municipalidades y su reglamento, y por lo tanto es una institución de derecho público, con autonomía para ejercer los asuntos de su competencia, y que, para efectos de este Convenio, asume la responsabilidad administrativa, técnica y legal, para la ejecución del proyecto/mantenimiento. **El Departamento de Obras Publicas:** Es la dependencia municipal encargada de administrar el ciclo de proyectos en lo que corresponde al pre-inversión, contratación, inversión, supervisión de la infraestructura y capacitación que el proyecto requiera. **EL CONTRATISTA:** El contratista debidamente inscrito como ejecutor en la **MUNICIPALIDAD**, contratado por la Municipalidad para la prestación de servicios para dar mantenimiento a una obra civil o proyecto específico. **SUPERVISOR:** jefe del departamento de Obras Públicas Municipales es el responsable de que la obra/mantenimiento se ejecute de acuerdo a lo establecido en este contrato y términos de referencia, con la calidad y en el tiempo establecido. **EL PROYECTO:** es la obra cuya ejecución es objeto de este contrato **PROYECTO: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE EDIFICIOS DE CABILDO MUNICIPAL/ CONSTRUCCION Y REMODELACION DE OFICINA DE CATASTRO"**, esta obra incluye mano de obra calificada y materiales.



SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO: El CONTRATISTA se compromete a realizar las siguientes actividades de obra, lo cual se le pagará el valor descrito en el siguiente cuadro:

CONTRATO					
No.	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1	DESINSTALACION DE TEJADO ATORNILLADO EN AREA DE TECHO	M2	55.00	L450.00	L24,750.00
2	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMINA DE ALUZINC CAL, 26 , ATORNILLADO A MADERA EXISTENTE	M2	55.00	L350.00	L19,250.00
3	REINSTALACION DE TEJADO CON TORNILLO SOBRE CATASTRO	M2	55.00	L450.00	L24,750.00
4	REPARACION DE PARED BLOQUE DE 5" PARA AREA DE OFICINA JEFATURA Y CARTOGRAFIA, INCLUYE REPELLO PULIDO Y FUNDICION DE CASTILLOS	ML	6.50	L2,000.00	L13,000.00
5	DEMOLICION DE ENCIELADO DE JEFATURA EXISTENTE Y AREA NUEVA DE JEFATURA, INCLUYE DESMONTAJE DE VIDRIO Y ACARREO DE MATERIAL A BODEGAS DE ALCALDIA	GBL	1.00	L10,000.00	L10,000.00
6	ENCIELADO PVC DE OFICINA NUEVA DE JEFATURA	M2	11.88	L750.00	L8,910.00



7	RESANES Y SELLADO CON MASILLA EN TODAS LAS PAREDES DAÑADAS CON AGUJEROS, INCLUYE RESANE DE ENCIELADO EXISTENTE	GBL	1.00	L3,000.00	L3,000.00
8	DESINTALACIONES ELECTRICAS EXISTENTES - ILUMINARIAS EXISTENTES- Y CBALEADO DE RED DE DATOS EN CONJUNTO CON COMPUTO.	GBL	1.00	L5,000.00	L5,000.00
9	PINTURA BASE ACEITE CON CODIGO ESPECIFICOS DE CASCO HISTORICO EN PAREDES	M2	186.22	L135.00	L25,139.70
10	PINTURA BASE AGUA ENCIELADO INTERNO EN ATENCION AL CLIENTE	M2	48.00	L135.00	L6,480.00
11	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA METALICA CORREDIZA EN AREA NUEVA DE JEFATURA CON MEDIDAS DE 0.90 M X 2 M	UND	1.00	L10,000.00	L10,000.00
12	DESINSTALACION, REPARACION E INSTALACION DE PUERTA TERMOFORMADA EXISTENTE. INCLUYE LLAVIN CON LLAVE, BISAGRAS, MANO OBRA, PINTURA DE LA PUERTA	UND	1.00	L2,000.00	L2,000.00
13	SUMINISTRO E INSTALACIONES DE ILUMINACION CON FOCO LED DE 30 W, INCLUYE CABLEADO TIPO TSJ #12	UND	6.00	L500.00	L3,000.00
14	INSTALACION DE LAMPARAS LED EXISTENTES EN OFICINA NUEVA DE JEFATURA DE CATASTRO incluye cableado electrico	UND	2.00	L500.00	L1,000.00
15	SUMINISTRO E INSTALACION TOMACORRIENTES DE 15 AMP SUPERFICIALES	UND	15.00	L600.00	L9,000.00
16	CIRCUITO DE FUERZA CON CABLE 2#12 THHN-TUBERIA PVC CEDULA 40 ELECTRICA	ML	60.00	L120.00	L7,200.00
17	SUMINISTRO E INSTALACION DE BREAKER DE 20 AMP NUEVOS POR LA INSTALACION DEL NUEVO AIRE ACONDICIONADO.	UND	2.00	L250.00	L500.00
18	PARED DE TABLAYESO DOBLE, INCLUYE ESTRUCTURA METALICA , ENMASILLADO, LIJADO, CON UNA ALTURA DE 2.35 METROS	M2	19.00	L650.00	L12,350.00
19	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA EXISTENTE DE CELOSIAS A PVC, INCLUYE DESMONTAJE EXISTENTE	UND	1.00	L8,000.00	L8,000.00
20	BOQUETE MATERIAL EXISTENTE PARA CIERRE DE AREA DE SUPERVISOR DE CARTOGRAFIA CON MEDIDA DE 0.75 CM X 2.3 METROS DE ALTO, INCLUYE ENMASILLADO, LIJADO Y PINTURA	UND	1.00	L4,000.00	L4,000.00
21	SELLADO CON SILICON EN TORNILLOS DE TEJA PARA CUBRIR GOTERAS EN LA PARTE FRONTAL DEL TECHO DE CATASTRO	GBL	1.00	L1,000.00	L1,000.00
22	REPARACION DE ENCIELADO DE TABLAYESO EN OFICINA DE BIENES MUNICIPALES, INCLUYE LIJADO ENMASILLADO	GBL	1.00	L3,000.00	L3,000.00
23	REPARACION DE GOTERAS EN OFICINA DE BIENES MUNICIPALES, CON SELLO HERMETICO TAPAGOTERAS EN LAMINA DE ALUZINC.	GBL	1.00	L1,500.00	L1,500.00
24	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVIN DAÑADO EN OFICINA DESARROLLO COMUNITARIO	UND	1.00	L800.00	L800.00
25	SUMINISTRO E INSTALACION DE FOCOS LED EN OFICINA DE DESARROLLO COMUNITARIO DE 30 W O SUPERIOR	UND	2.00	L400.00	L800.00
26	LIMPIEZA Y BOTADO DE MATERIAL DESPERDICIO DE LA ZONA	GBL	1.00	L5,000.00	L5,000.00
TOTAL					L. 209,429.70

TERCERA: MONTO DEL CONTRATO. El monto de este contrato es de DOSCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE LEMPIRAS CON 70/100 CENTAVOS (L. 209,429.70) procedentes de LA MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS, con fondos MUNICIPALES.

CUARTA: ORDEN DE INICIO: la orden de inicio se estipula a partir de la nota entregada y firma autorizada por el jefe del Departamento de Obras Públicas.

QUINTA: DESEMBOLSOS: se pagará por avance de obra previo a presentar informe de supervisión de Obras Públicas.

SEXTA: UTILIDAD DEL PROYECTO: Se estima que la utilidad de este proyecto es del 15% del monto del contrato equivalente a la cantidad de **TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CATORCE LEMPIRAS CON 46/100 CENTAVOS (L. 31,414.46)**

SEPTIMA: RETENCIONES: La Municipalidad de Catacamas deducirá de la utilidad del contratista el doce punto cinco por ciento (12.5%) del pago que realice por concepto de impuesto sobre la renta (ISR), porcentaje que será destinado para los **Servicios de administración de Renta (S.A.R.)** equivalente a la cantidad de **TRES MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS LEMPIRAS CON 81/100 (L. 3,926.81)**, caso contrario que presente la documentación de la SAR pertinente en este punto no aplica y no será retenido.

OCTAVA: ESCALONAMIENTO POR INCREMENTO EN PRECIOS: Por el tiempo acordado para cumplimiento de contrato no se considera incremento por aumento en precios de materiales.

NOVENA: VARIACIONES AL CONTRATO. Las cantidades de obra de **EL PROYECTO** son estimadas y pueden variar. **LA MUNICIPALIDAD** se reserva el derecho de modificar, variar, agregar, o disminuir partes del total de la obra cuando así convenga a sus intereses. En este caso, sin invalidar el contrato, siempre y cuando sea autorizado mediante Orden de Cambio, previamente revisada y firmada por **EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS**, podrá variar el valor del contrato hasta un máximo del diez por ciento (10%) arriba del valor señalado en la Cláusula Tercera de este Contrato, modificando en consecuencia las cifras del mismo. Dichos cambios no podrán ser referentes a especificaciones, costos unitarios ni planos. Cuando la Orden de Cambio amerite una prórroga en el tiempo contractual, ésta deberá ser solicitada simultáneamente con la orden de cambio. **LA MUNICIPALIDAD**, no podrá modificar el Monto del Proyecto si excede la Asignación Municipal.

DECIMA: TIEMPO DE EJECUCIÓN: EL CONTRATISTA se compromete a realizar este trabajo de mantenimiento objeto de este Contrato, en el periodo comprendido de **VEINTE (20) días CALENDARIO**; caso de que **EL CONTRATISTA** no termine el proyecto en el plazo estipulado por razones imputables a él, pagará a **LA MUNICIPALIDAD** en concepto de daños y perjuicios ocasionados por la demora, una multa por el equivalente al 0.36% sobre el saldo del contrato por cada día de retraso. Lo anteriormente, puesto en observancia a lo dispuesto en el Artículo 88, de las disposiciones generales de presupuesto 2024, la multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), así como la multa pecuniaria aplicable por cada día de retraso, en relación con el monto total del saldo del contrato por el incumplimiento del plazo y la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas, es decir debe estar establecida en todo contrato y toda orden de compra. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público.

DECIMA: El contratista deberá presentar una garantía de cumplimiento de contrato del 15% o superior, de lo contrario no se hará ningún desembolso. Consiste en una garantía **BANCARIA** y/o **FIANZA** emitida por la aseguradora, cheque de caja de banco y/o cheque certificado a nombre de la **MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS** para el Cumplimiento de contrato por un monto del 15% o mayor a este, del valor del contrato, a este contrato es equivalente a **TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CATORCE LEMPIRAS CON 46/100 CENTAVOS (L. 31,414.46)**. Si por causas establecidas contractualmente se modifica el plazo de ejecución del contrato, por un término mayor de dos meses, **EL CONTRATISTA** deberá ampliar la vigencia de la garantía de cumplimiento de contrato, de manera que el vencimiento será de tres meses después del nuevo plazo establecido; Además se establece una garantía de calidad de obra equivalente al 5 % y/o mayor del monto del contrato, equivalente a **DIEZ MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN LEMPIRAS CON 49/100 (L 10,471.49)**, la cual deberá

ORDEN DE CAMBIO No. 1

PARA; "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE EDIFICIOS DE CABILDO MUNICIPAL/ CONSTRUCCION Y REMODELACION DE OFICINA DE CATASTRO".

Nosotros, MARLON HERIBERTO GARCIA ROSALES, mayor de edad, casado, hondureño y de este domicilio con tarjeta de identidad N.º 1501-1990-02222, actuando en mi condición de JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS quien en lo sucesivo se llamará el contratante, por una parte, y por la otra, con representante legal el señor OSCAR DAVID RODRIGUEZ con DNI: 1501-1989-05180, mayor de edad, casado, con domicilio en la ciudad de Catacamas, denominado de aquí en adelante EL CONTRATISTA, actuando ambos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles, de forma libre y voluntaria hemos convenido en celebrar como al efecto lo hacemos la presente Orden de Cambio Numero uno (01) al contrato para la ejecución del proyecto "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE EDIFICIOS DE CABILDO MUNICIPAL/ CONSTRUCCION Y REMODELACION DE OFICINA DE CATASTRO", contrato firmado en fecha de 30 días del mes de MAYO del año 2024 por un monto de DOSCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE LEMPIRAS CON 70/100 CENTAVOS (L. 209,429.70)

PRIMERA: ANTECEDENTES. A continuación, se presenta cuadro de presupuesto con el monto original del proyecto.

CONTRATO					
No.	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1	DESINSTALACION DE TEJADO ATORNILLADO EN AREA DE TECHO	M2	55.00	L450.00	L24,750.00
2	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMINA DE ALUZINC CAL, 26 , ATORNILLADO A MADERA EXISTENTE	M2	55.00	L350.00	L19,250.00
3	REINSTALACION DE TEJADO CON TORNILLO SOBRE CATASTRO	M2	55.00	L450.00	L24,750.00
4	REPARACION DE PARED BLOQUE DE 5" PARA AREA DE OFICINA JEFATURA Y CARTOGRAFIA, INCLUYE REPELLO PULIDO Y FUNDICION DE CASTILLOS	ML	6.50	L2,000.00	L13,000.00
5	DEMOLICION DE ENCIELADO DE JEFATURA EXISTENTE Y AREA NUEVA DE JEFATURA, INCLUYE DESMONTAJE DE VIDRIO Y ACARREO DE MATERIAL A BODEGAS DE ALCALDIA	GBL	1.00	L10,000.00	L10,000.00
6	ENCIELADO PVC DE OFICINA NUEVA DE JEFATURA	M2	11.88	L750.00	L8,910.00
7	RESANES Y SELLADO CON MASILLA EN TODAS LAS PAREDES DAÑADAS CON AGUJEROS, INCLUYE RESANE DE ENCIELADO EXISTENTE	GBL	1.00	L3,000.00	L3,000.00
8	DESINSTALACIONES ELECTRICAS EXISTENTES -ILUMINARIAS EXISTENTES- Y CABLEADO DE RED DE DATOS EN CONJUNTO CON COMPUTO.	GBL	1.00	L5,000.00	L5,000.00
9	PINTURA BASE ACEITE CON CODIGO ESPECIFICOS DE CASCO HISTORICO EN PAREDES	M2	186.22	L135.00	L25,139.70
10	PINTURA BASE AGUA ENCIELADO INTERNO EN ATENCION AL CLIENTE	M2	48.00	L135.00	L6,480.00
11	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA METALICA CORREDIZA EN AREA NUEVA DE JEFATURA CON MEDIDAS DE 0.90 M X 2 M	UND	1.00	L10,000.00	L10,000.00
12	DESINSTALACION, REPARACION E INSTALACION DE PUERTA TERMOFORMADA EXISTENTE. INCLUYE LLAVIN CON LLAVE, BISAGRAS, MANO OBRA, PINTURA DE LA PUERTA	UND	1.00	L2,000.00	L2,000.00
13	SUMINISTRO E INSTALACIONES DE ILUMINACION CON FOCO LED DE 30 W, INCLUYE CABLEADO TIPO TSJ #12	UND	6.00	L500.00	L3,000.00
14	INSTALACION DE LAMPARAS LED EXISTENTES EN OFICINA NUEVA DE JEFATURA DE CATASTRO incluye cableado electrico	UND	2.00	L500.00	L1,000.00



Barrio El Centro, Ave. Piedra Blanca, Tels.: 2799-4243, 2799-4843, Fax: 2799-4844
E-mail: municipalidadcatacamas@yahoo.com



15	SUMINISTRO E INSTALACION TOMACORRIENTES DE 15 AMP SUPERFICIALES	UND	15.00	L600.00	L9,000.00
16	CIRCUITO DE FUERZA CON CABLE 2#12 THHN-TUBERIA PVC CEDULA 40 ELECTRICA	ML	60.00	L120.00	L7,200.00
17	SUMINISTRO E INSTALACION DE BREAKER DE 20 AMP NUEVOS POR LA INSTALACION DEL NUEVO AIRE ACONDICIONADO.	UND	2.00	L250.00	L500.00
18	PARED DE TABLAYESO DOBLE, INCLUYE ESTRUCTURA METALICA , ENMASILLADO, LIJADO, CON UNA ALTURA DE 2.35 METROS	M2	19.00	L650.00	L12,350.00
19	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA EXISTENTE DE CELOSIAS A PVC, INCLUYE DESMONTAJE EXISTENTE	UND	1.00	L8,000.00	L8,000.00
20	BOQUETE MATERIAL EXISTENTE PARA CIERRE DE AREA DE SUPERVISOR DE CARTOGRAFIA CON MEDIDA DE 0.75 CM X 2.3 METROS DE ALTO, INCLUYE ENMASILLADO, LIJADO Y PINTURA	UND	1.00	L4,000.00	L4,000.00
21	SELLADO CON SILICON EN TORNILLOS DE TEJA PARA CUBRIR GOTERAS EN LA PARTE FRONTAL DEL TECHO DE CATASTRO	GBL	1.00	L1,000.00	L1,000.00
22	REPARACION DE ENCIELADO DE TABLAYESO EN OFICINA DE BIENES MUNICIPALES, INCLUYE LIJADO ENMASILLADO	GBL	1.00	L3,000.00	L3,000.00
23	REPARACION DE GOTERAS EN OFICINA DE BIENES MUNICIPALES, CON SELLO HERMETICO TAPAGOTERAS EN LAMINA DE ALUZINC.	GBL	1.00	L1,500.00	L1,500.00
24	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVIN DAÑADO EN OFICINA DESARROLLO COMUNITARIO	UND	1.00	L800.00	L800.00
25	SUMINISTRO E INSTALACION DE FOCOS LED EN OFICINA DE DESARROLLO COMUNITARIO DE 30 W O SUPERIOR	UND	2.00	L400.00	L800.00
26	LIMPIEZA Y BOTADO DE MATERIAL DESPERDICIO DE LA ZONA	GBL	1.00	L5,000.00	L5,000.00
TOTAL					L.209,429.70

SEGUNDA: JUSTIFICACION DE LA MODIFICACION. En vista a que el proyecto se encuentra en una etapa avanzada y se contemplaron inicialmente la instalación de una puerta metálica la cual después fue desechada por el jefe de catastro, por tanto, se aumentaron algunas actividades que quedaban fuera del mismo y que ameritan una orden de cambio modificarla.

ACTIVIDADES EN AUMENTO Y DISMINUCION A EJECUTAR				
ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
PINTURA BASE ACEITE CON CODIGO ESPECIFICOS DE CASCO HISTORICO EN PAREDES	M2	25	L135.00	L3,375.00
SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA METALICA CORREDIZA EN AREA NUEVA DE JEFATURA CON MEDIDAS DE 0.90 M X 2 M	UND	-1	L. 10,000.00	-L. 10,000.00
CIRCUITO DE FUERZA CON CABLE 2#12 THHN-TUBERIA PVC CEDULA 40 ELECTRICA	ML	35	L. 120.00	L. 4,200.00
SUMINISTRO E INSTALACION DE BREAKER DE 20 AMP NUEVOS POR LA INSTALACION DEL NUEVO AIRE ACONDICIONADO.	UND	2.5	L. 250.00	L. 625.00
SELLADO CON SILICON EN TORNILLOS DE TEJA PARA CUBRIR GOTERAS EN LA PARTE FRONTAL DEL TECHO DE CATASTRO	GBL	1	L. 1,000.00	L. 1,000.00
TOTAL				L 00.00

TERCERA: Por tanto, se muestra a continuación el cuadro de Orden de Cambio No. 1 con las modificaciones realizadas, en la cual no se modificó presupuesto solo se acomodó en cantidades las obras para poder cumplir con el requerimiento de obra.




CONTRATO					
No.	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1	DESINSTALACION DE TEJADO ATORNILLADO EN AREA DE TECHO	M2	55.00	L450.00	L24,750.00
2	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMINA DE ALUZINC CAL, 26 , ATORNILLADO A MADERA EXISTENTE	M2	55.00	L350.00	L19,250.00
3	REINSTALACION DE TEJADO CON TORNILLO SOBRE CATASTRO	M2	55.00	L450.00	L24,750.00
4	REPARACION DE PARED BLOQUE DE 5" PARA AREA DE OFICINA JEFATURA Y CARTOGRAFIA, INCLUYE REPELLO PULIDO Y FUNDICION DE CASTILLOS	ML	6.50	L2,000.00	L13,000.00
5	DEMOLICION DE ENCIELADO DE JEFATURA EXISTENTE Y AREA NUEVA DE JEFATURA, INCLUYE DESMONTAJE DE VIDRIO Y ACARREO DE MATERIAL A BODEGAS DE ALCALDIA	GBL	1.00	L10,000.00	L10,000.00
6	ENCIELADO PVC DE OFICINA NUEVA DE JEFATURA	M2	11.88	L750.00	L8,910.00
7	RESANES Y SELLADO CON MASILLA EN TODAS LAS PAREDES DAÑADAS CON AGUJEROS, INCLUYE RESANE DE ENCIELADO EXISTENTE	GBL	1.00	L3,000.00	L3,000.00
8	DESINSTALACIONES ELECTRICAS EXISTENTES -ILUMINARIAS EXISTENTES- Y CBALEADO DE RED DE DATOS EN CONJUNTO CON COMPUTO.	GBL	1.00	L5,000.00	L5,000.00
9	PINTURA BASE ACEITE CON CODIGO ESPECIFICOS DE CASCO HISTORICO EN PAREDES	M2	211.22	L135.00	L28,514.70
10	PINTURA BASE AGUA ENCIELADO INTERNO EN ATENCION AL CLIENTE	M2	48.00	L135.00	L6,480.00
11	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA METALICA CORREDIZA EN AREA NUEVA DE JEFATURA CON MEDIDAS DE 0.90 M X 2 M	UND	0.00	L10,000.00	L0.00
12	DESINSTALACION, REPARACION E INSTALACION DE PUERTA TERMOFORMADA EXISTENTE. INCLUYE LLAVIN CON LLAVE, BISAGRAS, MANO OBRA, PINTURA DE LA PUERTA	UND	1.00	L2,000.00	L2,000.00
13	SUMINISTRO E INSTALACIONES DE ILUMINACION CON FOCO LED DE 30 W, INCLUYE CABLEADO TIPO TSJ #12	UND	6.00	L500.00	L3,000.00
14	INSTALACION DE LAMPARAS LED EXISTENTES EN OFICINA NUEVA DE JEFATURA DE CATASTRO incluye cableado electrico	UND	2.00	L500.00	L1,000.00
15	SUMINISTRO E INSTALACION TOMACORRIENTES DE 15 AMP SUPERFICIALES	UND	15.00	L600.00	L9,000.00
16	CIRCUITO DE FUERZA CON CABLE 2#12 THHN-TUBERIA PVC CEDULA 40 ELECTRICA	ML	95.00	L120.00	L11,400.00
17	SUMINISTRO E INSTALACION DE BREAKER DE 20 AMP NUEVOS POR LA INSTALACION DEL NUEVO AIRE ACONDICIONADO.	UND	4.50	L250.00	L1,125.00
18	PARED DE TABLAYESO DOBLE, INCLUYE ESTRUCTURA METALICA , ENMASILLADO, LIJADO, CON UNA ALTURA DE 2.35 METROS	M2	19.00	L650.00	L12,350.00
19	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA EXISTENTE DE CELOSIAS A PVC, INCLUYE DESMONTAJE EXISTENTE	UND	1.00	L8,000.00	L8,000.00
20	BOQUETE MATERIAL EXISTENTE PARA CIERRE DE AREA DE SUPERVISOR DE CARTOGRAFIA CON MEDIDA DE 0.75 CM X 2.3 METROS DE ALTO, INCLUYE ENMASILLADO, LIJADO Y PINTURA	UND	1.00	L4,000.00	L4,000.00
21	SELLADO CON SILICON EN TORNILLOS DE TEJA PARA CUBRIR GOTERAS EN LA PARTE FRONTAL DEL TECHO DE CATASTRO	GBL	2.00	L1,000.00	L2,000.00
22	REPARACION DE ENCIELADO DE TABLAYESO EN OFICINA DE BIENES MUNICIPALES, INCLUYE LIJADO ENMASILLADO	GBL	1.00	L3,000.00	L3,000.00
23	REPARACION DE GOTERAS EN OFICINA DE BIENES MUNICIPALES, CON SELLO HERMETICO TAPAGOTERAS EN LAMINA DE ALUZINC.	GBL	1.00	L1,500.00	L1,500.00
24	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVIN DAÑADO EN OFICINA DESARROLLO COMUNITARIO	UND	1.00	L800.00	L800.00
25	SUMINISTRO E INSTALACION DE FOCOS LED EN OFICINA DE DESARROLLO COMUNITARIO DE 30 W O SUPERIOR	UND	4.00	L400.00	L1,600.00
26	LIMPIEZA Y BOTADO DE MATERIAL DESPERDICIO DE LA ZONA	GBL	1.00	L5,000.00	L5,000.00
TOTAL					L.209,429.70

MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS
Departamento de Olancho, Honduras, C.A.



CUARTA: VALOR DE ESTA ORDEN DE CAMBIO Y NUEVO VALOR DEL CONTRATO. La presente Orden de Cambio NO modifica el monto contractual a DOSCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE LEMPIRAS CON 70/100 CENTAVOS (L. 209,429.70) procedentes de LA MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS, con fondos MUNICIPALES.

QUINTA: PORCENTAJE DE ORDEN DE CAMBIO: (4.77 %) CUATRO PUNTO SETENTA Y SIETE PORCIENTO.

SEXTA: DURACION DEL CONTRATO. Las modificaciones realizadas con esta Orden de Cambio, no afectan la fecha de duración contemplada originalmente en el contrato.

SEPTIMA: RATIFICACION. Ambos contratantes manifiestan estar de acuerdo con el nuevo contrato.

OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. En caso de disputas, reclamos o desacuerdos que puedan surgir como resultado de este contrato, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, para cuyos efectos, EL CONTRATISTA renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de LA MUNICIPALIDAD.

NOVENA: Las partes aceptan en todo y cada una de sus partes las cláusulas anteriores y convienen en que lo no previsto en el presente contrato será regulado por la Ley de Contrataciones del Estado. En fe de lo cual, de común acuerdo, firmamos el presente en el Municipio de Catacamas, Departamento de Olancho, a los 15 días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.


ING. MARLON GARCIA
JEFE DE OBRAS PUBLICAS
SUPERVISION




OSCAR DAVID RODRIGUEZ
DNI: 1501-1989-05186
CONTRATISTA



presentarse previo al pago de la última estimación y tendrá una vigencia de TRES (3) meses de la presentación de documentos. Todos los documentos de garantía deberán contener la siguiente cláusula obligatoria. "LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO" Este certificado de incumplimiento será emitido por LA MUNICIPALIDAD.

DECIMA PRIMERA: TIEMPO DE EJECUCIÓN: EL CONTRATISTA se compromete a realizar este trabajo de mantenimiento objeto de este Contrato, en el periodo comprendido de VEINTE (20) días calendario; caso de que EL CONTRATISTA no termine el proyecto en el plazo estipulado por razones imputables a él, pagará a LA MUNICIPALIDAD en concepto de daños y perjuicios ocasionados por la demora, una multa por el equivalente al 0.36% sobre el saldo del contrato por cada día de retraso. Lo anteriormente, puesto en observancia a lo dispuesto en el Artículo 88, de las disposiciones generales de presupuesto 2024, la multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), así como la multa pecuniaria aplicable por cada día de retraso, en relación con el monto total del saldo del contrato por el incumplimiento del plazo y la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas, es decir debe estar establecida en todo contrato y toda orden de compra. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público.

DÉCIMA SEGUNDA: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL: EL CONTRATISTA será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal para la ejecución del proyecto; por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la ejecución del proyecto. EL CONTRATISTA libera de toda responsabilidad a LA MUNICIPALIDAD en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de ésta.

DÉCIMA TERCERA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. En caso de disputas, reclamos o desacuerdos que puedan surgir como resultado de este contrato, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, para cuyos efectos, EL CONTRATISTA renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de LA MUNICIPALIDAD.

DECIMA CUARTA: Las partes aceptan en todo y cada una de sus partes las cláusulas anteriores y convienen en que lo no previsto en el presente contrato será regulado por la Ley de Contrataciones del Estado. En fe de lo cual, de común acuerdo, firmamos el presente en el Municipio de Catacamas, Departamento de Olancho, a los 30 días del mes de MAYO del año 2024.


MARCOS RAMIRO LOBO ROSALES
Alcalde Municipal


OSCAR DAVID RODRIGUEZ
Contratista